



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 5 OCT 2018

Visto el Expediente 4035: 39215/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Entidad denominada: **“Despegate con Jesús Asociación Civil”** con domicilio en la calle Lavalle N° 2834 de la Ciudad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, solicita el Reconocimiento Municipal.

Que a fojas 02/26 y 28 corre agregada la documentación pertinente.

Que a fojas 30 la Dirección General de Asuntos Legales emite el correspondiente dictamen;

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo lo sugerido por la Dirección de Entidades Intermedias, en el sentido de considerar importante para la comunidad del Distrito otorgar a la Entidad denominada **“Despegate con Jesús Asociación Civil”** el reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público por sus objetivos sociales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Reconócese oficialmente como Entidad de Bien Público a nivel municipal a la Entidad denominada: **“Despegate con Jesús Asociación Civil”**, con domicilio en la calle Lavalle N° 2834 de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. El reconocimiento como Entidad no implica el otorgamiento de exenciones impositivas.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.

62
17

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 2202